SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)

MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS 2017 APARTADOS: PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) E INCENTIVOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCENTIVOS)

MARZO DE 2017

Í N D I C E

		PÁGINA
I.	**PRESENTACIÓN**	**2**
II.	**OBJETIVO DEL MANUAL**	**2**
III.	**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**	**3**
	III.1.- Infraestructura	**3**
	III.1.1.- Análisis Costo - Beneficio	**5**
	III.2.- Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales	**8**
IV.	**FORMALIZACIÓN DE ANEXOS**	**9**
V.	**RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES**	**12**
VI.	**RECURSOS DE CONTRAPARTE**	**13**
VII.	**CONCLUSIÓN DE PROYECTOS**	**13**
VIII.	**CIERRE DE EJERCICIO**	**14**
IX.	**CONTROL Y SEGUIMIENTO**	**14**
X.	**CONTRALORÍA SOCIAL**	**15**
XI.	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**16**
XII.	**OPERACIÓN TRANSITORIA DE PTAR**	**17**
XIII.	**TRANSPARENCIA**	**17**
	FORMATOS.	**18-35**
	SOLICITUD PARA INFRAESTRUCTURA	**19**
	REPORTE DE AVANCE DE INFRAESTRUCTURA	**22**
	CEDULA DE TRASPASO EN INFRAESTRUCTURA	**23**
	CIERRE DE EJERCICIO DE INFRAESTRUCTURA	**24**
	CUADRO RESUMEN DE INFRAESTRUCTURA	**25**
	OBRAS RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA	**26**
	CONTRALORIA SOCIAL	**27**
	SUPERVISIÓN NORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA	**28**
	SOLICITUD DE INCENTIVOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	**29**
	REPORTE TRIMESTRAL DE INCENTIVOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	**31**
	RESUMEN ESTATAL ACUMULADO DE INCENTIVOS AL TRIMESTRE	**32**
	CIERRE DE EJERCICIO DE INCENTIVOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCENTIVOS)	**33**
	RESUMEN DE PLANTAS APOYADAS EN EL ESTADO	**34**
	COMPROBACIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES	**35**

I.- PRESENTACIÓN

El derecho al agua asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, es decir, que todos los mexicanos tengamos una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Cuando vinculamos al agua con el bienestar social, básicamente nos referimos al suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población, así como al tratamiento de las aguas residuales.

En materia de saneamiento, si bien se han logrado avances importantes en los últimos años, es necesario redoblar esfuerzos para incrementarlo sustancialmente, lo que permitirá sustituir agua de primer uso por agua residual tratada, así como recuperar la calidad de los ríos y lagos del territorio e incrementar la recarga de los acuíferos.

Recordemos que el tratamiento de las aguas residuales es esencial para garantizar el ciclo del agua. Es por ello que los municipios e industrias deberán cumplir con la normatividad que se ha establecido en nuestro país en lo que se refiere a las descargas que son vertidas a los cuerpos de aguas nacionales, como es el caso de los ríos, lagos y humedales.

De igual manera, es indispensable que los Organismos Operadores implanten sistemas adecuados de medición, facturación y cobro, que les permitan cubrir sus costos de operación y mantenimiento, además de generar los recursos necesarios para renovar la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.

Sobre esta base, el aprovechamiento de la infraestructura es una de las más altas prioridades consignadas en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en adelante el Programa, el cual en sus Apartados Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) e Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS), dirige sus acciones para complementar e incrementar la infraestructura de saneamiento, y a incentivar la operación de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales municipales de los Organismos Operadores para que traten sus aguas cumpliendo con los parámetros establecidos en sus permisos de descarga, respectivamente.

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer los procedimientos necesarios para la mejor aplicación de la normatividad estipulada en las “REGLAS de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, aplicables a partir de 2017” en adelante Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2016, específicamente en lo correspondiente a los Apartados Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) e Incentivos por el tratamiento de aguas residuales (INCENTIVOS), toda vez que ambos apartados se complementan en el saneamiento de las aguas servidas.

La integración de las Reglas de Operación se sustenta en la simplificación de procedimientos; unificación de criterios con otros programas afines dentro del sector público y su formulación tienen como prioridad la obtención de resultados, en concordancia con la Estructura Programática del ejercicio fiscal 2017, que establece:

Que los programas S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y S218 Tratamiento de Aguas Residuales se fusionan en un sólo programa, el cual se denomina como Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), con clave presupuestal Pp S074.

En este manual se presentan los procedimientos específicos y formatos requeridos para la operación del Programa, en lo correspondiente a los Apartados PTAR e INCENTIVOS, mismos que serán aplicados por todos los que participen en los mismos.

III.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

III.1.- Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

La CONAGUA privilegiará el trabajo conjunto de Organismos Operadores, Municipios y Comisiones Estatales de Agua en la formulación del Anexo de Ejecución y Anexos Técnicos, así como la estructuración de las acciones que se incluyan en los apartados, objeto del presente manual los cuales se basarán en primer instancia, en el programa operativo anual que al efecto presente el Gobierno Estatal, mismo que estará acorde a la planeación estatal de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de no contar con la planeación estatal, las acciones a considerar en los programas podrán soportarse con datos oficiales del INEGI o Conagua, del Gobierno del Estado o del propio prestador de servicios considerando todas las solicitudes de acciones presentadas por los Organismos Operadores y para cada acción el costo y el beneficio atendiendo los criterios de priorización.

Los alcances de la propuesta inicial estarán acordes con el presupuesto autorizado para el apartado correspondiente, sin embargo a efecto de atender las necesidades particulares que presente la entidad federativa ésta se podrá modificar respetando siempre el presupuesto total del Programa.

Para obtener el mayor impacto y beneficio con los recursos asignados, los cuales se deben sumar a las contrapartes correspondientes, las solicitudes de las acciones que integrarán el programa operativo anual del apartado que hayan cumplido con los requisitos, serán consideradas en la propuesta de programa de acciones que determine la Dirección de la Conagua acorde con la disponibilidad presupuestaria.

La propuesta se integrará conforme al siguiente orden de prioridad:

1. Acciones convenidas formal y previamente entre los Gobiernos Federal y Estatal.
2. Incremento de cobertura de tratamiento de aguas residuales.

Las demás acciones consideradas en el Anexo III de las Reglas de Operación, se podrán apoyar por excepción, previa autorización de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

Teniendo siempre en cuenta la atención a:

a) Obras iniciadas en el ejercicio anterior que requieran continuidad, las propuestas y determinadas por la Conagua como prioritarias y aquellas cuyo efluente será reutilizado.

b) Localidades que cuenten con más del 90% de cobertura de alcantarillado.

c) Las que tengan como propósito mejorar o desarrollar el manejo de aguas residuales para apoyar el fomento al turismo en municipios, destinos turísticos prioritarios o Pueblos Mágicos.

d) Caudal a tratar hasta 200 l/s. En localidades que cuenten con más del 80% de cobertura de alcantarillado.

Las asignaciones federales que se otorguen no podrán ser utilizadas para la operación y mantenimiento de la infraestructura, a menos de que se trate de operación transitoria posterior a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales municipales y que sea por un plazo no mayor a 12 meses.

Cuando el Gobierno Federal suscriba acuerdos internacionales que lo comprometan a apoyar acciones en los Estados fronterizos, la entidad federativa, el municipio y, en su caso, el Organismo Operador, deberán de dar prioridad a estas acciones conforme la disponibilidad presupuestal Federal y siempre que se cuente con los recursos de contraparte correspondientes, conforme a las Reglas de Operación para cubrir la participación mexicana.

La adhesión de los municipios participantes al Convenio de Coordinación celebrado entre los Gobiernos Federal y Estatal y su compromiso para garantizar la aportación de los recursos que les correspondan, se podrá establecer a través de los instrumentos jurídicos suscritos entre el Estado y los ayuntamientos de los municipios o mediante la firma de éstos en los Anexos Técnicos correspondientes.

Los montos máximos en inversión de las obras requeridas para hacer llegar el agua residual a la planta de tratamiento no podrán ser superiores al 20% de la inversión asignada a la PTAR y sólo aplicará para aquellas que hayan sido incluidas en el anexo y en el mismo ejercicio fiscal. Cuando la inversión sea superior a dicho porcentaje corresponderá cubrirla a la contraparte Estatal.

Las acciones de obra en materia de alcantarillado y saneamiento que se presenten deberán de elaborarse considerando lo señalado en el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (MAPAS) de la Conagua.

III.1.1.- ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Para analizar la conveniencia de las obras, se partirá de un análisis que demuestre la conveniencia de las obras.

El análisis costo y beneficio considera los costos y beneficios directos e indirectos que dichas acciones generan para la sociedad.

La metodología a utilizar será una ficha que contenga un análisis costo-eficiencia, la cual es una evaluación socioeconómica que permite asegurar el uso eficiente de los recursos cuando se comparan dos alternativas de solución, bajo el supuesto de que generan los mismos beneficios.

Para llevar a cabo lo anterior, a continuación se desarrolla a manera de ejemplo el análisis de un proyecto, conforme al cual se elaborarán los análisis para cada acción que se proponga en el Apartado.

EJEMPLO

I.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

I.1. Nombre del programa o proyecto

Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales, en la Ciudad de Acapulco de Juárez en el Estado de Guerrero.

I.2. Monto total de la Inversión

El monto total de inversión del proyecto asciende a $70,000,000.00 incluido I.V.A.

I.3. Fuentes de Financiamiento y Calendario de inversiones por año

Origen/Año	2017	2018	Total
Federal			
Estatal			
Municipal			
Otro			
Total			

*Disminuir o incrementar años como se requiera.

II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La localidad de Acapulco de Juárez está situada en el Municipio de Acapulco de Juárez en el Estado Guerrero, alberga a 637,000 habitantes (CONAPO, 2017).

Cuenta con 13 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, sin embargo en la zona del Valle de la Sabana se requiere de una planta adicional, para tratar las aguas residuales provenientes de Cd. Renacimiento y el Coloso, con una capacidad de 150 lps, lo que permitirá sanear el cauce principal del Río La Sabana y La Laguna de Tres Palos.

III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO

III.1 Evaluación del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de una planta de tratamiento de 150 lps de capacidad, mediante un proceso biológico de lodos activados y tratamiento anaerobio de lodos que incluye la línea para el reúso del agua residual tratada en las áreas verdes de Punta Diamante.

III.2 Localización geográfica

La planta se localiza en la margen derecha del Río La Sabana, en la Colonia Las Delicias, cuyas coordenadas son Latitud 16° 49’ 19.16” N, Longitud 99° 47’ 35.71” W, y la línea de conducción de agua residual tratada tiene aproximadamente 4.5 km de longitud desde la captación en las coordenadas geográficas Latitud 16° 49’ 19.70” N, Longitud 99° 47’ 32.58” W, hasta el sitio de entrega en Punta Diamante en las coordenadas geográficas Latitud 16° 47’ 21.63” N, y Longitud 99° 46’ 51.88” W.

III.3 Identificación de los Beneficios del proyecto

Como resultado de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales municipales se saneará el último tramo del Río La Sabana y se mejorará la calidad del agua de la Laguna de Tres Palos, además se fomentará el reúso del agua residual tratada para riego de áreas verdes y en consecuencia se liberará agua de primer uso, por lo que se identifican los siguientes beneficios sociales atribuibles al proyecto:

a) Beneficios a 30,000 habitantes de la zona marginada del Valle de la Sabana, al liberar agua de primer uso para una mayor oferta de abastecimiento de agua potable.
b) 750 familias mejorarán su calidad de vida al evitar el acarreo intradomiciliario de agua, debido a la recuperación de agua de primer uso.
c) Se mejorará el suministro de agua para uso y consumo humano al disminuir la compra de agua en pipas en las colonias La Frontera, Alborada y Nueva Revolución y se adherirán usuarios al sistema, en beneficio de 2,100 familias.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Con el fin de atender la problemática anterior, se revisaron las opciones viables del tratamiento de las aguas residuales para el saneamiento del Rio La Sabana y la Laguna de Tres Palos y la construcción de la línea de conducción del agua residual tratada para riego, por lo que se presentan las siguientes alternativas generales:

IV.1. Evaluación de las alternativas analizadas

Alternativa I. Construir la planta de tratamiento de aguas residuales municipales en la margen izquierda del Río La Sabana, en el predio aledaño a la Colonia la Frontera y una línea de conducción de agua residual tratada de 10 km de longitud y 14" de diámetro fabricada en Polietileno de Alta Densidad (PAD); incluye obra complementaria, piezas especiales y accesorios, con una inversión total de $80,000,000.00 incluido I.V.A.

Alternativa II. Construir la planta de tratamiento de aguas residuales en la margen derecha del Río la Sabana, en el predio aledaño a la Colonia Las Delicias y una línea de conducción de agua residual tratada de 4.5 km de longitud y 14" de diámetro de PAD; incluye obra complementaria, piezas especiales y accesorios, se requiere una inversión total de $70,000,000.00 incluido I.V.A.

IV.2. Justificación económica de la alternativa seleccionada

Desde el punto de vista técnico las dos alternativas son viables al tener características similares tanto en la construcción como en la operación y mantenimiento, sin embargo se opta por la **Alternativa II** ya que esta presenta mejores condiciones económicas.

Los indicadores económicos al evaluar estas dos alternativas, sostienen que la mejor alternativa es la Alternativa II, ya que su Costo Anual Equivalente es de $9,200,000.00 para la alternativa I y $8,120,000.00 para la Alternativa II.

COMPARATIVA

	Costo Anual Equivalente (pesos 2017)
Alternativa I	$9,200,000.00
Alternativa II	**$8,120,000.00**

El Costo Anual Equivalente (CAE) se obtiene mediante la fórmula:

$$CAE = VAN\ [(1+i)^n\ i\ ]\ /\ [(1+i)^n - 1]$$

Donde:

i Corresponde a la tasa de interés
n: Corresponde al número de periodos a evaluar
VAN: Corresponde al valor presente neto

III.2.- Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales

Las acciones relativas a incentivos por el tratamiento de aguas residuales municipales, que haya cumplido con los requisitos, serán considerados en el desglose de acciones de los Anexos Técnicos por la Dirección de la Conagua acorde con la disponibilidad presupuestaria.

Los Organismos Operadores municipales y de la Entidad Federativa presentarán a la Dirección de la Conagua sus requerimientos de apoyo de aquellas plantas que cumplen con los criterios de elegibilidad. Estas solicitudes serán registradas en el Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).

La propuesta se integrará conforme al siguiente orden de prioridad:

1. Acciones convenidas formal y previamente entre los Gobiernos Federal y Estatal.
2. Calidad del agua tratada igual o menor a una DBO5 de 30 mg/l y SST 40 mg/l.
3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales intermunicipales.
4. Calidad del agua tratada igual o menor a una DBO5 de 75 mg/l y SST 75 mg/l.
5. Calidad del agua tratada igual o menor a una DBO5 de 150 mg/l y SST 150 mg/l.

El criterio de desempate será el mayor caudal tratado.

El Organismo Operador, bajo su responsabilidad, deberá presentar de manera trimestral, en el formato establecido en este Manual de Operación, las erogaciones que haya ejercido para cumplir con la calidad y volumen del agua del efluente, para poder recibir los incentivos subsecuentes. La Conagua se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento el respaldo de las erogaciones reportadas en el formato citado.

IV.- FORMALIZACIÓN DE ANEXOS

Para el Apartado PTAR, con base en el POA revisado por las Direcciones de la Conagua y aprobado por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, en función del monto de la asignación de recursos federales a la entidad federativa, y de conformidad con la prioridad establecida en el numeral 5.8.1.2. Procedimiento de selección de las Reglas de Operación, se podrán definir las acciones específicas que integrarán el Anexo Técnico del apartado, el cual formará parte del Anexo de Ejecución del Programa, en el cual se establecerán los indicadores de impacto correspondientes, con los que se evaluará el Programa. El Anexo Técnico se celebrará con cada Estado, con la participación del municipio y en su caso del Organismo Operador participante.

Para el Apartado de Incentivos, con base en el Programa Operativo Anual (POA) revisado por las Direcciones de la Conagua y aprobado por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, en función del monto de la asignación de recursos federales autorizados a la entidad federativa, y de conformidad con la prioridad establecida en el numeral 5.8.1.2. Procedimiento de selección de las Reglas de Operación, se podrán definir las acciones específicas que integrarán el Anexo Técnico del apartado, el cual formará parte del Anexo de Ejecución del Programa, en el cual se establecerán los indicadores de impacto correspondientes, con los que se evaluará el Programa.

Los modelos de Anexo de Ejecución y Técnicos a utilizar para cada apartado, deberán corresponder a los comunicados por Oficinas Centrales de la Conagua, los cuales estarán disponibles en el SISBA.

El Anexo de Ejecución es el instrumento legal mediante el cual, el Gobierno del Estado formaliza con la Conagua, las acciones del Programa contenidas en los Anexos Técnicos.

El Anexo Técnico para el Apartado de PTAR, se celebrará con cada Estado, con la participación del municipio y en su caso del Organismo Operador de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, en el que se asentará la descripción, responsable de la ejecución de las acciones, metas, montos, estructuras financieras y fechas de inicio y término, conforme al formato establecido.

En el anexo técnico se podrán incluir además los gastos de supervisión técnica que no podrán ser superiores al 2.8 % de la inversión programada en obras y estudios y proyectos; dentro de este porcentaje deberán considerarse los costos por concepto de capacitación al personal de los Organismos Operadores. Con cargo a los recursos federales el ejecutor no podrá efectuar erogaciones relativas a adquisiciones, servicios y/o arrendamientos de carácter restringido, que se encuentran señalados en las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en curso, y registrar también los gastos correspondientes a la supervisión normativa que serán ejercidos por la Conagua.

El Anexo Técnico para el Apartado de INCENTIVOS, se celebrará con las instancias responsables de la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales sean estatales, municipales u Organismo Operador, en el que se asentará: los trimestres para los cuales, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación se programan apoyos, el nombre y características de la planta, volúmenes tratados del trimestre, calidades del agua en la entrada y salida de la planta, población servida, fecha estimada de pago del incentivo, así como el monto del apoyo otorgado por metro cúbico tratado, conforme al modelo que al efecto se difunda.

La adhesión de los municipios participantes al Convenio de Coordinación celebrado entre los Gobiernos Federal y Estatal y su compromiso para garantizar en su caso, la aportación de los recursos que les correspondan, se podrá establecer a través de los instrumentos jurídicos suscritos entre el Estado y los ayuntamientos de los municipios o mediante la firma de éstos en los Anexos Técnicos correspondientes.

Cuando el ejecutor requiera apoyo para la ejecución de las obras, el beneficiario de éstas, deberá pronunciarse expresamente para que la Conagua sea la que lleve a cabo dichas acciones, esto desde que se convengan los Anexos.

Las Direcciones de la Conagua remitirán a Oficinas Centrales los Anexos de Ejecución y técnicos debidamente suscritos, para su conocimiento y trámites correspondientes.

El Gobierno de la entidad federativa y/o los Organismos Operadores de los municipios son los responsables de presentar ante la CORESE, en las sesiones que se deben realizar mensualmente, para su discusión por parte de los integrantes, las propuestas de modificación al Programa original de acciones, obras y plantas apoyadas en el apartado INCENTIVOS, que en ninguna circunstancia pueden incluir incrementos al techo financiero autorizado, y cuya autorización compete únicamente a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Los acuerdos de la CORESE que impliquen cambios o modificaciones al Programa de acciones convenidas en los Anexos Técnicos deberán ser justificados e invariablemente presentados previamente a su formalización a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento para revisión y en su caso aprobación. En estos casos se elaborarán Anexos Modificatorios, adicionalmente, para el apartado de plantas de tratamiento de aguas residuales se acompañarán del formato “Cédula de Traspaso en Infraestructura”.

Se deberán elaborar necesariamente Anexos Modificatorios cuando se incremente la aportación de recursos federales; cuando se modifiquen los montos federales y/o de la contraparte, cuando por razones específicas así lo requiera la Conagua o el Estado; asimismo, cuando se cancelen apoyos a plantas o se incorporen otras en el apartado INCENTIVOS.

Los ejecutores, en su caso, deberán contar con la liquidez necesaria y bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, obras públicas y servicios, observando para ello las disposiciones federales establecidas en la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” y la “Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, y sus correspondientes reglamentos vigentes, mediante los procedimientos siguientes: Licitación Pública; Adjudicación directa e Invitación a cuando menos tres personas.

En este Programa **no** se podrán ejecutar obras por administración directa (obra que realiza el ejecutor con sus propios recursos materiales y humanos).

Licitación Pública.- Los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Adjudicación Directa e Invitación a cuando menos tres personas.- Los ejecutores, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo adquisiciones, servicios y obra pública, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas, siempre y cuando el importe de cada contrato no exceda los montos máximos que al efecto se establezcan para el Ejercicio Fiscal del año en curso y a que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidos en los supuestos de excepción a la licitación pública.

Para el Apartado de Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales, además se estará a lo siguiente:

Para efectos de la determinación de los volúmenes tratados, los beneficiarios que no hayan sido apoyados con anterioridad, en caso de no contar con medidor de caudal con totalizador en operación a la entrada y salida de la PTAR, deberán manifestar por escrito su compromiso de adquirirlo e instalarlo ya que será la base para cuantificar y pagar el apoyo correspondiente a los trimestres. Aquellas plantas de tratamiento que ya hayan sido beneficiadas con este tipo de apoyos deberán contar con dicho medidor en operación a efecto de que puedan ser beneficiadas nuevamente.

La calidad del agua en la descarga que se reporte, deberá corresponder a la muestra tomada y analizada por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de un tercero.

Los trimestres que se pagarán en cada ejercicio fiscal, serán el cuarto del ejercicio anterior cuando se haya considerado en el Anexo Técnico correspondiente y los tres primeros del ejercicio en curso, programando, en su caso, el cuarto trimestre del ejercicio en curso a efecto de comprometer su pago en el siguiente ejercicio fiscal, siempre sujeto a disponibilidad presupuestal y a los términos de la normatividad que en su caso aplique al ejercicio correspondiente.

V.- RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES

Los recursos autorizados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación tienen el carácter de federalizados, por lo que aun cuando son transferidos a las instancias estatales ejecutoras del Programa no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y por ende su ejercicio debe regirse bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto.

Para la recepción y manejo de estos recursos, las dependencias estatales ejecutoras abrirán cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas por apartado para el Programa en las que se depositarán por separado los recursos federales, requeridos para la ejecución del Programa; estas cuentas se registrarán ante la TESOFE y se deberán proporcionar los datos correspondientes a la Comisión Nacional del Agua.

Las ministraciones de recursos federales al Gobierno del Estado o instancia Estatal designada por éste como ejecutor del Programa, se efectuarán de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación, y quedan sujetas al calendario autorizado. Con el fin de ejercer con mayor eficiencia los recursos presupuestarios, la Conagua podrá transferir a otros Estados los recursos no ejercidos.

La solicitud de radicaciones será de hasta 60% de los fondos comprometidos 20 días hábiles después de la recepción de los Anexos formalizados en la Subdirección General

de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, siempre que no presenten observaciones sustanciales, sujeto a la disponibilidad en calendario presupuestal.

En casos en que la Conagua lo considere necesario, podrá solicitar la radicación de un porcentaje mayor para dar continuidad al proceso constructivo.

Las solicitudes de radicación de recursos subsecuentes de fondos comprometidos serán hasta 15 días hábiles después de la recepción de los avances registrados en el SISBA, hasta completar el 100%, sujeto a la disponibilidad en calendario presupuestal.

En el caso del apartado de incentivos, la radicación de recursos será hasta 30 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación por parte de la Dirección de la Conagua del reporte trimestral correspondiente, sujeto a la disponibilidad y calendario presupuestal.

Las instancias estatales o municipales ejecutoras serán responsables de emitir y resguardar la documentación que se derive del ejercicio de estos recursos.

VI.- RECURSOS DE CONTRAPARTE

Las dependencias estatales ejecutoras abrirán cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas para cada uno de los apartados del Programa en las que se depositarán los recursos de contraparte comprometidos en los Anexos de Ejecución y Técnicos del Apartado requeridos para la ejecución del Programa, que de acuerdo a la estructura financiera le correspondan.

La contraparte de recursos podrá estar integrada por recursos estatales y/o municipales, del ejecutor, Organismos Operadores partiendo de su generación interna de caja, del sector social como fundaciones, asociaciones de carácter civil, sociedades civiles, cooperativas, organizaciones no gubernamentales u otra forma siempre que no contravenga lo establecido en las Reglas Operación.

VII.- CONCLUSIÓN DE PROYECTOS

Concluida la obra el Gobierno del Estado o el ejecutor en su carácter de entidad ejecutora, la recibe de la contratista y levanta el acta de entrega correspondiente e informa a la Dirección de la Conagua. Una vez constatada dicha terminación por el ejecutor, personal de las instancias de Gobierno harán entrega formal del sistema y del manual de operación respectivo, cuando así aplique, al Organismo Operador que será responsable de su manejo, administración y mantenimiento, suscribiéndose el Acta de Entrega-Recepción correspondiente, de la cual deberá enviarse copia a la Dirección de la Conagua, cuando el beneficiario sea el mismo ejecutor la entrega se efectuará entre las diferentes áreas participantes conforme sus competencias.

VIII.- CIERRE DE EJERCICIO

El Gobierno del Estado remitirá en medio magnético e impreso a la Dirección de la Conagua, para llevar a cabo la evaluación interna y su posterior envío a Oficinas Centrales y captura en el SISBA, la información de cierre del ejercicio consolidado y completo, considerando los recursos federales radicados a través del Sistema de Administración Integral (SAI), en los formatos establecidos debidamente suscritos.

a) Cuando el Gobierno municipal o el Organismo Operador sea el ejecutor, deberá enviar la información del cierre de ejercicio al Gobierno Estatal para su consolidación o podrá enviarla directamente a la Conagua en el caso del Apartado de Incentivos por el tratamiento de aguas residuales.

b) El Gobierno del Estado, o en su caso el ejecutor o la instancia responsable de la operación de las plantas de tratamiento, será responsable de integrar y mantener el resguardo de la documentación y los expedientes de obras y acciones del Programa anual. Asimismo, deberá elaborar oportunamente el cierre de ejercicio en los formatos establecidos, el cual deberá ser congruente con la información remitida en los informes y responder a las metas e indicadores de evaluación establecidos en el presente manual.

Este documento debidamente formalizado será revisado y conjuntado por la Dirección de la Conagua y lo remitirán a Oficinas Centrales. Este documento será la fuente oficial para integrar la información de los apartados PTAR e INCENTIVOS del Programa en el Informe Anual de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El ejecutor deberá presentar el documento de cierre de ejercicio en el que deberá consignar por entidad federativa completa, considerando los recursos federales radicados a través del sistema financiero y los totales de la contraparte; asimismo, deberá ser con datos conciliados con el Gobierno Estatal, acompañado en su caso de documentación comprobatoria de reintegros efectuados, y de los productos generados por reintegros extemporáneos, y aclaraciones que se juzguen pertinentes. Asimismo deberá ser información definitiva conciliada con el ejecutor. De manera complementaria podrán presentar el Cuadro Resumen y Acciones Relevantes del cierre de ejercicio.

IX.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

Es responsabilidad de los Ejecutores realizar la supervisión técnica de las acciones en proceso, con el fin de que en ningún caso se efectúen pagos o se cubran estimaciones que amparen trabajos no ejecutados o de aquellos que no se ajusten a las normas y especificaciones técnicas establecidas.

La Dirección de la Conagua, conforme a los recursos humanos y financieros de que disponga, podrá llevar a cabo visitas de supervisión normativa por sí o a través de terceros.

La Dirección de la Conagua, apoyada en la información proporcionada por el ejecutor, reportará a Oficinas Centrales, a través del SISBA, mensualmente o con la periodicidad que se requiera acorde con los avances sobre Recursos Radicados y Ejercidos en cada uno de los Apartados del Programa y el avance físico-financiero sobre el ejercicio presupuestal de las obras, acciones y, en su caso, metas. Esto deberá hacerse por lo menos los primeros cinco días de cada periodo mencionado o acordado.

Los avances oficiales del programa serán los registrados en el SISBA.

Los avances que permiten evaluar la evolución del programa son:

- Porcentaje de Avance Físico de las obras y acciones; que se refiere al costo de lo ejecutado entre el costo total por cien, y
- Porcentaje de Avance Financiero de las obras y acciones; que se refiere al monto de lo pagado entre el costo total de la obra o acción por cien.

X.- CONTRALORÍA SOCIAL

En este Programa se llevará a cabo la implementación de una estrategia de Contraloría Social con la finalidad de que la población de las localidades a beneficiar verifiquen por conducto de los Comités que al efecto se constituyan que las instancias ejecutoras de la infraestructura cumplan con las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos financieros destinados para la construcción de las obras.

La instancia que tendrá a su cargo la ejecución de las obras podrá programar los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las actividades de promoción, implementación y operación contempladas en el Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social, considerando una mezcla financiera de hasta el 50% de recursos federales y el porcentaje restante deberá ser aportado por la contraparte, salvo cuando la ejecución de las obras se lleve a cabo con recursos federales al 100%, los recursos federales para la realización de las actividades de contraloría social podrán ser del 100%. La propuesta de recursos financieros se someterá a consideración de la Conagua para su validación.

Los recursos financieros para la promoción, implementación y operación de la contraloría social en localidades menores a 2,500 habitantes, estarán considerados dentro de la asignación establecida para la realización de los trabajos de atención social y participación comunitaria. La definición de los bienes y servicios que podrán adquirirse para la realización de las actividades de promoción, implementación y operación se establecerá en la Guía Operativa de Contraloría Social.

XI.- GASTOS DE OPERACIÓN

Con cargo a estos recursos la Conagua podrá contratar empresas especializadas para el adecuado seguimiento normativo, control, supervisión, verificación de acciones y evaluación interna de los apoyos otorgados del Programa.

Los gastos de operación son aquellos destinados a dar el seguimiento normativo al Programa para que las obras y servicios contratados se realicen conforme a lo programado. Los recursos autorizados para estos gastos pueden cubrir los siguientes conceptos: Ejecutar el diagnóstico, evaluación y seguimiento normativo de las acciones del Programa y la situación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; destinar los recursos necesarios para realizar los traslados y actividades a su cargo, para la promoción, seguimiento y la asistencia técnica a cargo del Programa; la adquisición de carros tanque para abastecimiento de agua en situaciones de urgencia o emergencia, con la gestión de comodato al término de las mismas; la elaboración y publicación de documentos técnicos y de planeación, así como de los sistemas informáticos necesarios para facilitar la gestión del Programa en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En su caso, la evaluación de los apartados del Programa a nivel nacional cuando el CONEVAL no las incluya en el Programa Anual de Evaluación o se determine necesario, de igual forma dentro de los gastos de operación se podrán programar recursos para la realización de las actividades de promoción y seguimiento de la Contraloría Social.

La Conagua podrá destinar recursos de los gastos de operación, para la realización de las actividades de promoción y seguimiento a su cargo, establecidas en el Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.

Los lineamientos establecidos para el ejercicio de los gastos de operación, son los siguientes:

1.- La comprobación de los gastos de operación se hará con la presentación de una factura que reúna los requisitos fiscales vigentes y su correspondiente validación y/o verificación de la misma por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- La asignación de recursos para este concepto será bajo la responsabilidad exclusiva de la Dirección de la Conagua.

3.- En el ejercicio de los recursos no se podrán efectuar erogaciones relativas a adquisiciones, servicios o arrendamientos de carácter restringido, las cuales se encuentran señaladas en las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en curso.

4.- Quien utilice recursos de gastos de operación, llevará un registro de los gastos efectuados, a fin de contar con elementos que demuestren su aplicación en los diferentes rubros que los componen.

XII.- OPERACIÓN TRANSITORIA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

El beneficiario de Plantas de Tratamiento de Agua Residual que requiera operación transitoria podrá solicitar a la Conagua su inclusión en el Programa y de ser aceptada por ésta, la operación transitoria se establecerá en el catálogo y en las especificaciones del concurso y ésta deberá realizarla la empresa que ejecute la obra. Los recursos para esta actividad provendrán del techo presupuestal asignado a la entidad federativa durante el ejercicio fiscal conforme al apartado de los montos máximos establecidos en las Reglas de Operación. La operación transitoria se llevará a cabo cuando la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales esté en condiciones de su puesta en marcha considerando que el periodo de estabilización será máximo de 4 meses, en este lapso el personal que se haga cargo de la operación de la planta deberá ser capacitado por la empresa para operar la planta de manera adecuada.

XIII- TRANSPARENCIA

Se pondrá a disposición de los beneficiarios, el presente Manual de Operación en la página Web de la Conagua www.conagua.gob.mx, el cual es de carácter complementario a las Reglas de Operación de los apartados del Programa.

FORMATOS

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)

5.8. Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

SOLICITUD PARA INFRAESTRUCTURA

EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA DE REGISTRO: DD/MM/AAAA **FOLIO:** _____

SOLICITANTE: _____

_____

_____

DATOS GENERALES DE LA PLANTA

ESTADO _____

MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____

NÚMERO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD _____

NOMBRE DE LA PLANTA _____

INVERSIÓN TOTAL REQUERIDA (En pesos) $ _____

CAPACIDAD INSTALADA O A INSTALAR (L/S) _____

CAUDAL TRATADO O A TRATAR (L/S) _____

GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL (En pesos) $ _____

AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA PTAR _____

DESCRIBA BREVEMENTE EL PROCESO DE TRATAMIENTO.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)

5.8. Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

SOLICITUD PARA INFRAESTRUCTURA

EJERCICIO FISCAL 2017

DESCRIBA LA(S) ACCIÓN(ES) A DESARROLLAR DE ACUERDO AL NUMERAL 5.8.2.1.-
TIPOS DE APOYO, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL APARTADO DEL PROGRAMA

TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
CONSTRUCCIÓN	
AMPLIACIÓN	
REHABILITACIÓN	
PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN TRANSITORIA	
OBRAS COMPLEMENTARIAS	
ESTUDIOS Y PROYECTOS	

REQUISITOS PARA OBRA

Marque con una "X" en la columna que corresponda a cada requisito	SI	NO
1. El Organismo Operador manifiesta estar al corriente en el pago de derechos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales.		
2. El Organismo Operador cuenta con los recursos que le corresponde aportar.		
3. El Organismo Operador presenta propuesta de inversiones para el tratamiento de las aguas residuales.		
4. El Organismo Operador cuenta con proyectos validados por la Conagua en tiempo.		
5. El Organismo Operador cuenta con la posesión legal del terreno en el que se realizarán las obras.		
6. El Organismo Operador cuenta con los respectivos permisos para la ejecución de la obra.		
7. Contar con la manifestación de impacto ambiental cuando proceda, así como los permisos y trámites legales necesarios.		
8. El Organismo Operador manefiesta capacidad técnica y administrativa (Cuando pretende ser ejecutor de los recursos federales).		
9. El Organismo Operador demuestra que cuenta con infraestructura instalada de colectores y emisores para la conducción de las aguas residuales crudas,		
10. El Organismo Operador demuestra que contará con los recursos técnicos y económicos necesarios para la operación y mantenimiento de la infraestructura construida, a través de un esquema tarifario y finaciero.		
11. El Organismo Operador presentó avances físicos y financieros de obras iniciadas y apoyadas en ejercicios anteriores que requieren continuidad, acorde a los apoyos otorgados.		
12. Presenta carta compromiso para realizar la operación y mantenimiento.		

NOTA: Para el caso de Estudios y Proyectos no aplican los puntos - 3, 4, 5 y 6.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)

5.8. Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

SOLICITUD PARA INFRAESTRUCTURA

EJERCICIO FISCAL 2017

% PORCENTAJES ADICIONALES DE APOYO, SIEMPRE QUE:

CONCEPTO	SI	NO	% ADICIONAL
SE REÚSE AL MENOS EL 30 % DEL AGUA RESIDUAL TRATADA			
SE REÚSE MÁS DEL 60 % DEL AGUA RESIDUAL TRATADA			
SE DESTINE AL MENOS EL 60% DEL AGUA RESIDUAL TRATADA COMO AGUA LIBERADA			

SOLICITA

NOMBRE Y CARGO SOLICITANTE

TELÉFONO SOLICITANTE

CORREO ELECTRÓNICO SOLICITANTE

VALIDA

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL

CARGO, NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE VALIDACIÓN

formato 1 de solicitud de registro 2017

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
5.8 APARTADO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
REPORTE DE AVANCE DE INFRAESTRUCTURA
EJERCICIO FISCAL 2017

Hoja _____ de _____		
Fecha de Elaboración		
Día	**Mes**	**Año**

ESTADO:
ANEXOS DE EJECUCIÓN (ORIGINAL O MODIFICATORIO):
DIRECCIÓN (DE ORGANISMO DE CUENCA O LOCAL):
ENTIDAD EJECUTORA:

No.	Nombre del Organismo Operador	Nombre y Descripción de la Obra	Localización			Situación de la Obra	Año de Inicio	Tipo de apoyo	Fecha Reporte	Costo de la Obra		Ejercido al año anterior		Inversión (Pesos)							Metas por Indicador		
			Clave de INEGI (9) Dígitos	Municipio	Localidad					Total	Federal	Total	Federal	Avance	Suma	Federal	Estatal	Mpal.	G.I.C	Otro	Nombre del Indicador	Programada	Alcanzada
														Autorizado	0.00								
														Licitado	0.00								
														Contratado	0.00								
														Fisico	0.00								
														Financiero	0.00								
														Autorizado	0.00								
														Licitado	0.00								
														Contratado	0.00								
														Fisico	0.00								
														Financiero	0.00								
														Autorizado	0.00								
														Licitado	0.00								
														Contratado	0.00								
														Fisico	0.00								
														Financiero	0.00								
									TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	Autorizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
														Licitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
														Contratado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
														Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
														Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			

Situación de la Obra	
INICIO Y TERMINACIÓN	IT
INICIO Y CONTINUACION	IC
CONTINUACIÓN, CONTINUACIÓN	CC
CONTINUACION TERMINACIÓN	CT

TIpo de apoyo	
Construcción	C
Ampliación	A
Rehabilitación	R
Obras Complementarias	OC
Estudios y/o proyectos	E/P

Representante del Gobierno del Estado
(Nombre, Cargo y Firma)

Director del Organismo de Cuenca o Local
(Nombre, Cargo y Firma)

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
5.8. APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
CÉDULA DE TRASPASO EN INFRAESTRUCTURA
EJERCICIO FISCAL 2017

ESTADO:
ANEXOS DE EJECUCIÓN (ORIGINAL O MODIFICATORIO):
DIRECCIÓN (DE ORGANISMO DE CUENCA O LOCAL):
ENTIDAD EJECUTORA:

Hoja ____ de ____		
Fecha de Elaboración		
Día	**Mes**	**Año**

N°	Nombre del Organismo Operador	Descripción de la Obra.	Localización			Tipo de Movimiento				INVERSIÓN AUTORIZADA (pesos)					REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN (pesos)								INVERSIÓN MODIFICADA (pesos)					METAS		
			Clave del INEGI (9 digitos)	Municipio	Localidad	Alta	Baja	Modificada	Sin Cambio	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	OTRO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	OTRO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	OTRO	Nombre del Indicador	Programada Original	Programada Modificada
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							
										0.00					0.00								0.00							

Subtotal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisión técnica																			
Supervisión normativa																			
Contraloría social																			
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Representante del Gobierno del Estado
(Nombre, Cargo y Firma)

Director del Organismo de Cuenca o Local
(Nombre, Cargo y Firma)

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
5.8. APARTADO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
CIERRE DE EJERCICIO DE INFRAESTRUCTURA
EJERCICIO FISCAL 2017

Hoja	de	
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año

ESTADO:
DIRECCIÓN (ORGANISMO DE CUENCA O LOCAL):
ENTIDAD EJECUTORA:

No.	Nombre del Organismo Operador	Nombre de la PTAR y Descripción de la Acción	Localización			INVERSIÓN AUTORIZADA (pesos)						INVERSIÓN EJERCIDA (pesos)						SALDO REINTEGRADO						METAS		
			Clave INEGI (9 posiciones)	Municipio	Localidad	Total	Federal 1/	Estado	Municipio	Organismo Operador	Otros	Total	Federal	Estado	Municipio	Organismo Operador	Otros	Total	Federal	Estado	Municipio	ORGANISMO OPERADOR	Otros	Nombre del Indicador 2/	Cantidad Programada	Cantidad Alcanzada
						0.00						0.00						0.00								
						0.00						0.00						0.00								
						0.00						0.00						0.00								
						0.00						0.00						0.00								
						0.00						0.00						0.00								
						0.00						0.00						0.00								
		Suma de la hoja				**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**			
		Supervisión técnica																								
		Supervisión normativa																								
		Contraloría Social																								
		Total				**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**			
		ESTRUCTURA FINANCIERA (%)				**100.00**						**100.00**														

Representante del Gobierno del Estado
(Nombre, Cargo y Firma)

Representante del Organismo Operador
(Nombre, Cargo y Firma)

Director del Organismo de Cuenca o Local
(Nombre, Cargo y Firma)

Notas:

1/ Se deberá consignar el monto en pesos con centavos entregado a la entidad federativa.

2/ En el caso de PTAR, se deberá indicar lps incorporados o mejprados (indcador del Programa en Anexo Técnico). Tratandose de acciones diferentes a PTARS, se indicará el establecido en el Anexo Técnico

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
5.8. APARTADO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
CUADRO RESUMEN DE INFRAESTRUCTURA
CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2017

ESTADO: ***Fecha de elaboración:***

TIPO DE APOYO	No. DE ACCIONES POR TIPO DE APOYO	INDICADOR DEL PROGRAMA O TIPO DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		INVERSIÓN (PESOS) 1/				
						AUTORIZADO		EJERCIDO		FEDERAL REINTEGRADA
				PROGRAMADA	ALCANZADA	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	
PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES S218	**0**			**0.0**	**0.0**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Construcción y Ampliación de PTAR	0	LITROS POR SEGUNDO INCORPORADOS	LPS	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rehabilitación de PTAR	0	LITROS POR SEGUNDO MEJORADOS	LPS	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras complementarias	0		Variable	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios y Proyectos	0	Est. y Proy.	Est. y Proy.	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisión Técnica						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisión normativa						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contraloría Social						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INFRAESTRUCTURA						**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Notas:
1/ Se deberá consignar el monto en pesos con centavos entregado a la entidad federativa.

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
5.8. APARTADO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)

OBRAS RELEVANTES DE INFRAESTRUCTURA

EJERCICIO FISCAL 2017

ESTADO: ***Fecha de elaboración:***

DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	OBRA NUEVA	OBRA AMPLIACION	OBRA REHABILITACIÓN	LITROS X SEGUNDO	MONTO EJERCIDO FEDERAL ($)
LITROS POR SEGUNDO INCORPORADOS							
LITROS POR SEGUNDO MEJORADOS							

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2017
5.8. APARTADO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
CIERRE DE EJERCICIO
CONTRALORÍA SOCIAL

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **FECHA ELABORACIÓN:** _____

MUNICIPIOS	LOCALIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN		ASIGNACIÓN (PESOS)		
		INICIO	TERMINO	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL						

Nota: El presente formato solo aplica para las acciones de obra (No considerar las obras de mejoramiento de eficiencia)

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
JIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEMAIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
5.8. APARTADO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
SUPERVISIÓN NORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA

EJERCICIO FISCAL 2017

ESTADO: _____

DIRECCIÓN (ORGANISMO DE CUENCA O LOCAL): _____

Hoja ____ de ____		
Fecha de Elaboración		
Día	**Mes**	**Año**

No.	**Descripción de la obra o concepto**	**Localización**		**Actividad realizada**	**Inversión ejercida (Pesos)**
		Municipio	**Localidad**		
				Suma	**0.00**

Nota. La inversión transferida para la supervisión normativa debe ser igual a la inversión ejercida registrada.

DIRECTOR (ORGANISMO DE CUENCA O LOCAL)

_____
NOMBRE Y CARGO

DIRECTOR O RESPONSABLE DEL PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y

_____
NOMBRE Y CARGO

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2017
5.9. Apartado Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales

SOLICITUD DE INCENTIVOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Me permito solicitar los apoyos para atender las necesidades de tratamiento de aguas residuales de la planta de tratamiento que a continuación se indica

FECHA DE REGISTRO: _____ **FOLIO:** _____
DD/MM/AAAA

SOLICITANTE: _____
_____

DATOS GENERALES DE LA PLANTA

ESTADO _____

MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____

NÚMERO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD _____

NOMBRE DE LA PLANTA _____

CAPACIDAD INSTALADA (l/s) _____

CAUDAL TRATADO (l/s) _____

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (ANUAL) $ _____

GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL (En pesos) $ _____

MONTO DEL INCENTIVO ANUAL A PROGRAMAR (IV trimestre 2016, I, II, y III trimestre 2017), En pesos. $ _____

AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA PTAR _____

REQUISITOS	SI	NO
1.- Presentó permiso de descarga o comprobante de solicitud de permiso de descarga, de la PTAR, acompañado de los análisis de laboratorio acreditado por la EMA.		
2.- Presentó análisis de laboratorio acreditado por la EMA que documenten el cumplimiento de los parámetros establecidos en su permiso de descarga, en la norma oficial mexicana correspondiente o en el estudio de clasificación de corrientes		
3. - La PTAR cuenta con medidor de caudal en operación a la entrada y salida.		
4.- Compromiso adquirir y operar medidor con totalizador.		
5.- Está al corriente en el pago de derechos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales.		

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2017
5.9. Apartado Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS)

SOLICITUD DE INCENTIVOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

MONTOS DE LOS APOYOS SOLICITADOS

CALIDAD DEL AGUA TRATADA A COMPROMETER

			Apoyo en $/m^3
INDIQUE EN mg/l LA CANTIDAD DE SST	_____	mg/l	
INDIQUE EN mg/L LA CANTIDAD DE DBO5	_____	mg/l	_____

POBLACIÓN SERVIDA _____

REÚSO O INTERCAMBIO _____

COBRO DE SANEAMIENTO _____

APOYO TOTAL A RECIBIR $/m3: **0**

DISPOSICIÓN DEL AGUA TRATADA

MARQUE CON UNA X EL TIPO DE DISPOSICIÓN

CUERPO RECEPTOR	
USO AGRÍCOLA	
OTRO USO	

_____
INDIQUE EL MISMO

SOLICITA	**VALIDA**
POR EL ORGANISMO OPERADOR	POR LA CONAGUA
_____	_____
NOMBRE Y CARGO SOLICITANTE	NOMBRE Y CARGO
_____	
TELÉFONO SOLICITANTE	
_____	_____
CORREO ELECTRÓNICO SOLICITANTE	FECHA DE VALIDACIÓN

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
5.9. Apartado Incentivos por el tratamiento de aguas residuales (INCENTIVOS)
REPORTE TRIMESTRAL DE INCENTIVOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
EJERCICIO FISCAL 2017

ESTADO: _____

Fecha Elaboración:	__ /__ /2017

TRIMESTRE A PAGAR	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR EJECUTOR	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PTAR (Tipo de Procesos y Capacidad)	PROGRAMADO									VOLUMEN REAL TRATADO EN EL TRIMESTRE (M3)	REAL A PAGAR								
						VOLUMEN DEL TRIMESTRE (M3)	CALIDAD COMPROMETIDA DEL AGUA TRATADA EN LA DESCARGA		APOYO TOTAL ($)	ESTRUCTURA FINANCIERA DEL APOYO POR M3						VOLUMEN DEL TRIMESTRE (M3)	CALIDAD DEL AGUA TRATADA EN LA DESCARGA		APOYO TOTAL ($)	ESTRUCTURA FINANCIERA DEL APOYO POR M3 POR:				
		CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD			DBO5 (mg/l)	SST (mg/l)		SUMA DEL APOYO	CALIDAD DEL AGUA EN LA DESCARGA	TAMAÑO POBLACIÓN SERVIDA	REÚSO O INTERCAMBIO	COBRO DE SANEAMIENTO			DBO5	SST		SUMA DEL APOYO	CALIDAD DEL AGUA EN LA DESCARGA	TAMAÑO POBLACIÓN SERVIDA	REÚSO O INTERCAMBIO	COBRO DE SANEAMIENTO
									0.00	0.00									0.00	0.00				
									0.00	0.00									0.00	0.00				
									0.00	0.00									0.00	0.00				
									0.00	0.00									0.00	0.00				
TOTALES						0			0.00	0.00					0.00	0.00			0.00	0.00				

ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS LODOS GENERADOS:

_____
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO OPERADOR EJECUTOR
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

_____
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECTOR LOCAL
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
5.9. Incentivos por el tratamiento de aguas residuales (PTAR)
RESUMEN ESTATAL ACUMULADO DE INCENTIVOS AL TRIMESTRE
EJERCICIO FISCAL 2017

ESTADO: _____ AL TRIMESTRE (CUARTO EJERCICIO ANTERIOR, PRIMERO, SEGUNDO, TERCER) **Fecha:** __/__/____

ÍTEM	NÚMERO DE:				INCENTIVOS PROGRAMADOS ($)					VOLUMEN A TRATAR AL TRIMESTRE (M3)	INCENTIVOS PAGADOS ($)					VOLUMEN ACUMULADO TRATADO AL TRIMESTRE (M3)
					TRIMESTRES						TRIMESTRES					
	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR EJECUTOR	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PTAR	4TO_2016	1ER_2017	2DO_2017	3ER_2017	APOYO ACUMULADO		4TO_2016	1ER_2017	2DO_2017	3ER_2017	APOYO ACUMULADO	
									0.00						0.00	
									0.00						0.00	
									0.00						0.00	
									0.00						0.00	
									0.00						0.00	
									0.00						0.00	
									0.00						0.00	
									0.00						0.00	
									0.00						0.00	
TOTALES					**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

_____
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECTOR LOCAL
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

NOTA: El presente formato se llenara trimestralmente, aludiendo al trimestre de que se trate

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
5.9. Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
CIERRE DE EJERCICIO DE INCENTIVOS POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCENTIVOS)
EJRCICIO FISCAL 2017

TOTAL RECURSOS RADICADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL: $ _____

ESTADO: _____ **FECHA ELABORACIÓN:** __ / __ / ____

ITEM	NOMBRE DE LA PTAR (Tipo de Procesos y Capacidad)	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR APOYADO	LOCALIZACIÓN			VOLUMEN ANUAL TRATADO (M3)			APOYOS OTORGADOS ($)				
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROGRAMADO	REAL	PAGADO	CUARTO TRIMESTRE 2015	PRIMER TRIMESTRE 2016	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	TERCER TRIMESTRE 2016	APOYO TOTAL
1													0.00
2													0.00
3													0.00
4													0.00
5													0.00
6													0.00
7													0.00
						0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Monto a reintegrar: 0.0

Porcentaje de volumen pagado respecto del programado: #¡DIV/0!

Apoyo promedio por m3 tratado: #¡DIV/0!

_____
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECTOR LOCAL

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJEE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)

5.9. Apartado Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS)

EJERCICIO FISCAL 2017

RESUMEN DE PLANTAS APOYADAS EN EL ESTADO

ENTIDAD FEDERATIVA _____ **TECHO AUTORIZADO** _____

No. Plantas	NOMBRE ORGANISMO OPERADOR BENEFICIARIO DEL PROGRAMA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA PTAR	APOYOS OTORGADOS 2017 ($)				
					CUARTO TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	TOTAL
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00
0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, A LOS __ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2017.

REINTEGRADO $ 0.00

NÚM. DE PLANTAS APOYADAS EN EL ESTADO _____

Deberán firmar las mismas personas que firmaron el Anexo de Ejecución

En estos casos se deberá anexar la doc. Que acredite la personalidad del firmante

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD
TENGA ATRIBUCIONES

_____
(NOMBRE Y FIRMA)

POR EL MUNICIPIO

_____
(NOMBRE Y FIRMA)

POR EL ORGANISMO OPERADOR

_____
(NOMBRE Y FIRMA)

FORMATO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES
Ejercicio Fiscal 2017

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Entidad Federativa: _____ **Municipio:** _____ **Localidad:** _____
Nombre de la PTAR: _____ **Capacidad instalada (lps):** _____ **Responsable de la O&M:** _____
Cumplimiento a la NOM: _____ **Tipo de cuerpo receptor:** _____ **Nombre de cuerpo receptor:** _____
Caudal para reúso (lps): _____ **Destino del agua residual a reúso:** _____

CONCEPTO	2016			2017									SUMA
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
	31	30	31	31	28	31	30	31	30	31	31	30	365
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES													
Sueldos y prestaciones													$ -
Energía eléctrica													$ -
Reparaciones													$ -
Solventes, químicos y limpiezas													$ -
Mantenimiento de equipos													$ -
Análisis de calidad de agua													$ -
Análisis de calidad de lodos													$ -
Disposición final de lodos													$ -
Otros (especificar)													$ -
SUBTOTAL PTAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CÁRCAMO DE BOMBEO													
Sueldos y prestaciones													$ -
Energía eléctrica													$ -
Reparaciones													$ -
Mantenimiento de equipos													$ -
SUBTOTAL CÁRCAMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL CÁRCAMO + PTAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	0.00			**0.00**			**0.00**			**0.00**			$ -
OPERACIÓN													
Agua residual tratada (l/s)													
Agua residual tratada (m^3/mes)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agua residual tratada (m^3/trimes)	0.00			0.00			0.00			0.00			0.00
Costo PTAR ($/m3)	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Costo Cárcamo de bombeo ($/$m^3$)	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Costo PTAR + Cárcamo ($/$m^3$)	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**
SOLICITUD													
Apoyo solicitado ($/$m^3$)													
Total apoyo solicitado ($/mes)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total apoyo solicitado ($/trimestre)	**0.00**			**0.00**			**0.00**			**0.00**			$ -
Porcentaje de apoyo (%)	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!